



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina**

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

13

USHUAIA, 16 JUN 2021

VISTO el Expediente E-34449-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por la adquisición de neumáticos de invierno, destinados a la Dirección General Patronato de Liberados del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 50/21, autorizada.

Que por Disposición D.G.A.F N° 12/21, se autorizó el llamado a contratación directa, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se solicitaron las respectivas cotizaciones a las firmas comerciales "PEREZ HUGO ALBERTO", "DON ALDO NEUMATICOS S.A.", "DANGELO JUAN CARLOS", obrando el presupuesto de la firma "DON ALDO NEUMATICOS S.A.", CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 85.096,00).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inc. L) los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 84/20 y N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20 N° 698/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma comercial "DON ALDO NEUMATICOS S.A.", CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 85.096,00), en concepto de adquisición de neumáticos de invierno, destinados a la Dirección General Patronato de Liberados del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente

..//2



**Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina**

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria U.C.0532 e Inciso 240040009 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. Nº **13** /21



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Gomez Valeria Estefania  
Jefe Departamento Mesa de  
Entradas Salidas y Registro Zona Sur  
M.G.J. y DD.HH.

Robinson Mauricio VARGAS  
Subsecretario Administrativo I  
M. G. J. y DD. HH.